

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Mediación familiar

Inglaterra y Gales

Procedimiento de mediación familiar

La mediación familiar es un proceso voluntario. Sin embargo, a partir de abril de 2014 en Inglaterra y Gales, todos los demandantes (no solo los que reciben asistencia jurídica gratuita) tienen que acudir a una reunión de información y evaluación de la mediación (*Mediation Information and Assessment Meeting* o *MIAM*) antes de que puedan presentar una demanda judicial, a menos que se apliquen excepciones como la concurrencia de violencia doméstica. Se espera que la posible parte demandada asista si se le invita a hacerlo. Si el demandante continúa por la vía judicial, debe cumplimentar la sección pertinente de su demanda para demostrar que está exento de asistir a una *MIAM*, que asistió a una *MIAM* y que la mediación no se consideró adecuada, o que se empezó la mediación y esta no prosperó.

En el sitio web del [Gobierno del Reino Unido](#), se puede consultar información pública adicional sobre la mediación familiar.

Se dispone de asistencia jurídica gratuita para la mediación familiar y para el asesoramiento jurídico en apoyo de la mediación familiar. Se puede obtener más información sobre la asistencia jurídica gratuita, incluida la posibilidad de optar a ella, en el siguiente [sitio web](#).

Profesionales de la mediación familiar

La mediación familiar es una profesión autorregulada que está articulada en una serie de organizaciones a las que se tienen que afiliar los mediadores. Estas organizaciones están representadas por una corporación que las reúne: el Consejo de Mediación Familiar (*Family Mediation Council* o *FMC*). El *FMC* se creó para armonizar las normas de mediación familiar en Inglaterra y Gales y representa a las organizaciones y a los profesionales de la mediación familiar de cara a la Administración.

Los mediadores familiares pueden tener perfiles variados: jurídico, terapéutico o social entre otros. Las diversas organizaciones de afiliación o acreditación tienen sus propios conjuntos de normas profesionales y formativas, que incluyen requisitos de formación. El Consejo de Normas de Mediación Familiar (*Family Mediation Standards Board* o *FMSB*) se ha creado para supervisar y regular las normas de mediación familiar de las organizaciones que forman parte del *FMC*.

El *FMC* es una corporación, esto es, no forma parte del ejecutivo, y ejerce funciones fundamentales para con las organizaciones que lo integran, que son ONG o asociaciones y miembros fundadores del *FMC*. Las más destacadas son:

- [Grupo RAL \(ADR Group\)](#),
- [Asociación de mediadores de familia \(Family Mediators Association\)](#),
- [Mediación familiar nacional \(National Family Mediation\)](#),
- [Colegio de mediadores \(College of Mediators\)](#),
- [Resolution](#),
- [Colegio de Asesores Jurídicos \(The Law Society\)](#).

Puede encontrar un mediador familiar acreditado en el [sitio web del FMC](#).

Puede localizar un mediador por zona geográfica a través de la herramienta [Encontrar un mediador local \(Find a Local Mediator\)](#).

Última actualización: 11/02/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.